

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Imprenta Provincial-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 400 ptas. Un Semestre 600 Un Año 1.000	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	---	---

Número 49

GOBIERNO CIVIL DE AVILA

ELECCIONES LOCALES

RELACION de municipios correspondientes a cada uno de los Partidos Judiciales de la provincia de Avila, con expresión de la población total de residentes en cada uno de ellos y número de Concejales que corresponde elegir según Censo.

MUNICIPIOS	Censo Residentes	N.º de Con- cejales a elegir según Censo	MUNICIPIOS	Censo Residentes	N.º de Con- cejales a elegir según Censo
Partido Judicial de Avila					
AVILA	37.302	21	Muñana	769	7
Aveinte.....	260	7	Muñogalindo.....	558	7
Barraco (El).....	2.238	11	Muñogrande	179	5
Berlanas (Las)	503	7	Muñopepe.....	137	5
Berrocalejo de Aragona.....	59	5	Narrillos del Rebollar.....	165	5
Brabos	131	5	Narros del Puerto.....	112	5
Bularros	253	7	Navalacruz.....	605	7
Burgohondo.....	2.131	11	Navalmoral	932	7
Cardenosa	813	7	Navalosa	765	7
Casasola	344	7	Navalperal de Pinares ..	993	7
Cebreros	3.919	11	Navaluenga	2.488	11
Cillán	260	7	Navaquesera	109	5
Colilla (La)	291	7	Navarredondilla	484	7
Chamartín	247	5	Navarrevisca	637	7
Fresno (El)	456	7	Navas del Marqués (Las).....	3.982	11
Gallegos de Altamiro.....	252	7	Navatalgordo	1.399	9
Gemuño	338	7	Niharra.....	291	7
Gotarrendura	235	5	Ojos Albos.....	84	5
Herradón (El)	677	7	Oso (El).....	357	7
Hija de Dios (La)	204	5	Padiernos	450	7
Hoyocasero	639	7	Peguerinos	522	7
Hoyo de Pinares	2.668	11	Peñalba de Avila.....	217	5
Maello	879	7	Pozanco	102	5
Marlín.....	103	5	Riocabado	304	7
Martiherrero	253	7	Riofrio.....	565	7
Mediana de Voltoya	174	5	Salobral	135	5
Mingorría.....	743	7	San Bartolomé de Pinares.....	999	7
Mironcillo	209	5	Sanchorreja	251	7
Monsalupe.....	204	5	San Esteban de los Patos	126	5
			San Juan de la Encinilla.....	273	7
			San Juan de la Nava.....	914	7

MUNICIPIOS	Censo Residentes	N.º de Concejales a elegir según Censo	MUNICIPIOS	Censo Residentes	N.º de Concejales a elegir según Censo
San Juan del Molinillo.....	876	7	Partido Judicial de Arévalo		
San Juan del Olmo.....	321	7	Arévalo.....	6.281	13
San Pedro del Arroyo.....	599	7	Adanero.....	516	7
Santa Cruz de Pinares.....	345	7	Albornos.....	335	7
Santa María del Arroyo.....	213	5	Aldeaseca.....	502	7
Santo Domingo de las Posadas.	162	5	Barromán.....	405	7
Santo Tomé de Zabarcos.....	177	5	Bercial de Zapardiel.....	436	7
Serrada (La).....	222	5	Bernuy de Zapardiel.....	353	7
Sigeres.....	120	5	Blasconuño de Matacabras...	70	5
Solosancho.....	1.609	9	Blascosancho.....	261	7
Sotalbo.....	369	7	Bohodón (El).....	307	7
Tiemblo (El).....	3.852	11	Cabezas de Alambre.....	332	7
Tolbaños.....	350	7	Cabezas del Pozo.....	280	7
Tornadizos de Avila.....	418	7	Cabizuela.....	208	5
Torre (La).....	732	7	Canales.....	92	5
Valdecasa.....	191	5	Cantiveros.....	439	7
Vega de Santa María.....	191	5	Castellanos de Zapardiel.....	243	5
Velayos.....	411	7	Cisla.....	355	7
Villafior.....	277	7	Collado de Contreras.....	368	7
Santa María del Cubillo.....	523	7	Constanzana.....	260	7
TOTALES.....	88.647	554	Crespos.....	923	7

Partido Judicial de Arenas de San Pedro

Arenas de San Pedro.....	6.533	13	Donjimeno.....	174	5
Adrada (La).....	1.539	9	Donvidas.....	112	5
Arenal (El).....	1.574	9	Espinosa de los Caballeros.....	167	5
Candeleda.....	5.404	13	Flores de Avila.....	761	7
Casavieja.....	2.037	11	Fontiveros.....	1.263	9
Casillas.....	1.220	9	Fuente el Sáuz.....	435	7
Cuevas del Valle.....	794	7	Fuentes de Año.....	514	7
Fresnedilla.....	195	5	Gimialcón.....	244	5
Gavilanes.....	1.015	9	Gutierre Muñoz.....	224	5
Guisando.....	953	7	Hernansancho.....	280	7
Higuera de las Dueñas.....	399	7	Horcajo de las Torres.....	1.190	9
Hornillo (El).....	635	7	Langa.....	721	7
Lanzahita.....	956	7	Madrigal de las Altas Torres....	2.425	11
Mijares.....	1.219	9	Mamblas.....	331	7
Mombeltrán.....	1.444	9	Moraleja de Matacabras.....	102	5
Navahondilla.....	120	5	Muñomer del Peco.....	127	5
Pedro Bernardo.....	2.105	11	Muñosancho.....	275	7
Piedralaves.....	2.204	11	Narros del Castillo.....	423	7
Poyales del Hoyo.....	1.007	9	Narros de Saldueña.....	317	7
San Esteban del Valle.....	1.450	9	Nava de Arévalo.....	1.293	9
Santa Cruz del Valle.....	898	7	Orbita.....	149	5
Santa María del Tiétar.....	332	7	Pajares de Adaja.....	258	7
Serranillos.....	746	7	Palacios de Goda.....	732	7
Sotillo de la Adrada.....	3.077	11	Papatrigo.....	504	7
Villarejo del Valle.....	619	7	Pedro Rodríguez.....	336	7
TOTALES.....	38.475	215	Rasueros.....	591	7
			Rivilla de Barajas.....	163	5
			Salvadios.....	312	7
			Sanchidrián.....	1.036	9
			San Esteban de Zapardiel.....	168	5
			San Pascual.....	119	5
			San Vicente de Arévalo.....	296	7
			Sinlabajos.....	356	7

MUNICIPIOS	Censo Residentes	N.º de Concejales a elegir según Censo	MUNICIPIOS	Censo Residentes	N.º de Concejales a elegir según Censo
Tiñosillos.....	744	7	Mesegar de Corneja.....	228	5
Villanueva de Gómez.....	324	7	Mirón (El).....	559	7
Villanueva del Aceral.....	301	7	Mirueña de los Infanzones.....	445	7
Viñegra de Moraña.....	137	5	Muñico.....	320	7
TOTALES.....	30.870	385	Muñotello.....	262	7
Partido Judicial de Piedrahita			Narrillos del Alamo.....	343	7
Piedrahita.....	2.609	11	Nava del Barco.....	372	7
Aldeanueva de Santa Cruz.....	356	7	Navacepedilla de Corneja.....	260	7
Aldehuela (La).....	530	7	Navadijos.....	160	5
Amavida.....	291	7	Navaescorial.....	209	5
Arevalillo.....	301	7	Navalonguilla.....	777	7
Avellaneda.....	142	5	Navalperal de Tormes.....	249	5
Barco de Avila.....	2.352	11	Navarredonda de Gredos.....	651	7
Becedas.....	950	7	Navatejares.....	282	7
Becedillas.....	313	7	Neila de San Miguel.....	228	5
Blascomillán.....	621	7	Parral (El).....	177	5
Bohoyo.....	994	7	Pascualcobo.....	118	5
Bonilla de la Sierra.....	378	7	Poveda.....	171	5
Cabezas del Villar.....	850	7	Pradosegar.....	295	7
Carrera (La).....	415	7	Puerto Castilla.....	307	7
Casas del Puerto de Villatoro..	178	5	San Bartolomé de Corneja.....	267	7
Cepeda de la Mora.....	248	5	San Bartolomé de Béjar.....	183	5
Collado del Mirón.....	216	5	San García de Ingelmos.....	332	7
Diego del Carpio.....	757	7	San Juan de Gredos.....	723	7
Gallegos de Sobrinos.....	226	5	San Lorenzo de Tormes.....	183	5
Garganta del Villar.....	162	5	S. Martín de Vega del Alberche..	500	7
Gilbuena.....	333	7	San Martín del Pimpollar.....	391	7
Gil García.....	115	5	San Miguel de Corneja.....	217	5
Grandes y San Martín.....	113	5	San Miguel de Serrezuela.....	411	7
Herreros de Suso.....	518	7	Santa María del Berrocal.....	1.031	9
Horcajada (La).....	1.376	9	Santa María de los Caballeros..	561	7
Hoyorredondo.....	326	7	Santiago del Collado.....	493	7
Hoyos del Collado.....	85	5	Santiago de Tormes.....	998	7
Hoyos del Espino.....	425	7	Solana de Béjar.....	585	7
Hoyos de Miguel Muñoz.....	111	5	Solana de Rioalmar.....	491	7
Hurtumpascual.....	265	7	Tormellas.....	227	5
Junciana.....	176	5	Tórtolas.....	329	7
Losar (El).....	388	7	Umbrías.....	334	7
Llanos de Tórmes (Los).....	279	7	Vadillo de la Sierra.....	454	7
Malpartida de Corneja.....	408	7	Villafranca de la Sierra.....	402	7
Mancera de Arriba.....	302	7	Villanueva del Campillo.....	367	7
Manjabálago.....	180	5	Villar de Corneja.....	180	5
Martínez.....	429	7	Villatoro.....	332	7
Medinilla.....	470	7	Vita.....	197	5
Mengamuñoz.....	119	5	Zapardiel de la Cañada.....	380	7
			Zapardiel de la Ribera.....	260	7
			TOTALES.....	36.548	553

Número de Diputados Provinciales que corresponden a cada uno de los Partidos Judiciales de la Provincia de Avila, en virtud de la distribución establecida en el artículo treinta y uno de la Ley de Elecciones Locales

Partido Judicial de Avila.....	10
Partido Judicial de Arenas de San Pedro.....	5
Partido Judicial de Arévalo.....	4
Partido Judicial de Piedrahita.....	5
TOTAL.....	24

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil, después de transcurridos 20 también hábiles a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y horas que después se dirán, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o persona que legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario designado por el ICONA y del Sr. Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a las subastas siguientes:

Lote 1.º—De 650 pinos (636 pinaster y 14 laricios), con volumen de 1.335 metros cúbicos de madera en pie y con corteza. Sitio: Cuartel A, Tramo IV, Rodal 102 del Monte número 89.

Precio de tasación: 2.403.600 pesetas.

Precio índice: 3.003.750 pesetas.

Fianza provisional: 72.090 pesetas.

Hora de la subasta: Las 12.

Lote 2.º—De 993 pinos pinaster, con volumen de 1.475 metros cúbicos de madera en pie y con corteza. Sitio: Cuartel B, Tramo I, Rodales 52 y 53 del Monte número 89.

Precio de tasación: 2.655.000 pesetas.

Precio índice: 3.318.750 pesetas.

Fianza provisional: 79.650 pesetas.

Hora de la subasta: Las 12'10.

Lote 3.º—De 290 pinos pinaster, con volumen de 580 metros cúbicos de madera en pie y con corteza. Sitio: Cuartel B, Tramo IV, Rodal 113 del Monte número 89.

Precio de tasación: 1.044.000 pesetas.

Precio índice: 1.305.000 pesetas.

Fianza provisional: 31.320 pesetas.

Hora de la subasta: Las 12'20.

Lote 4.º—De 723 pinos pinaster, con volumen de 1.500 metros cúbicos de madera en pie y con corteza. Sitio: Cuartel B, Tramo IV, Rodal 112 del Monte número 89.

Precio de tasación: 2.700.000 pesetas.

Precio índice: 3.375.000 pesetas.

Fianza provisional: 81.000 pesetas.

Hora de la subasta: Las 12'30.

Presentación de plicas.—Podrán presentarse plicas optando a las subastas que se indican, ajustadas al modelo que se inserta al final, todos los días laborables, desde el siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del día anterior hábil al de la apertura de plicas, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Garantías.—En pliego aparte, se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente, la declaración jurada que previene en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y la carta de pago o resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, consistente en el 3 por 100 del importe del precio de tasación, la que se hará en metálico o talón bancario conformado, en la Depositaria Municipal. La fianza definitiva se hará en la misma forma y consistirá en el 6 por 100 del valor en que se adjudique el aprovechamiento.

Pliegos de condiciones.—Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que han de regir en las subastas, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el momento de la celebración de las mismas.

Duración del contrato.—El plazo total para la ejecución del aprovechamiento terminará el día 31 de diciembre de 1979.

Derecho de tanteo.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

Revisión de cubicación.—Se hace constar de modo expreso que estos aprovechamientos se efectuarán a riesgo y ventura, por haber renunciado esta Corporación al trámite de revisión de cubicación en la contada en blanco, entendiéndose aceptada esta renuncia por los licitadores que acuden a la subasta.

Otras obligaciones.—Quienes resulten adjudicatarios quedan obligados a pagar en el Servicio Provincial del ICONA el presupuesto de tasas, reintegros y jornales de operacio-

nes de señalamiento, contada en blanco y gastos de operaciones facultativas. Igualmente deberán abonar los gastos de anuncios de subasta, reintegros, contratos y cuantos tributos, contribuciones, tasas e impuestos graven o puedan en lo sucesivo establecerse sobre dichas subastas o sus aprovechamientos, y en general, cuantos lleven consigo las subastas.

Pagos.—El adjudicatario hará el pago a este Ayuntamiento del total importe de la adjudicación, en metálico en Arcas Municipales en la forma siguiente: El 15 por 100, dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva y el 85 por 100 restante, en cuatro plazos iguales, el primero a la contada en blanco y el segundo, tercero y cuarto a los treinta, sesenta y noventa días siguientes a la contada en blanco, pero siempre en la misma proporcionalidad de la saca de la madera.

Segundas subastas.—En caso de quedar desiertas las primeras subastas que se anuncian, se celebrarán las segundas al día siguiente hábil, transcurridos cinco también hábiles, a partir del siguiente hábil al de la celebración de aquellas, a las mismas horas y con sujeción a los mismos pliegos de condiciones.

El Tiemblo, 2 de enero de 1979.—
El Alcalde, José Varas Maroto.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de.....años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle de....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el día.....de.....de 19....., en representación de....., lo cual acredita con....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número....., del día.....de.....de 197....., relativa a la enajenación del aprovechamiento maderable de..... pinos, con volumen de..... metros cúbicos en pie y con corteza del monte número 89 de los propios del Ayuntamiento de El Tiemblo, se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento con estricta sujeción a los pliegos aprobados, pliegos que conoce y acepta en toda su integridad, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

Hace constar que la madera será destinada a.....

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

—25—